

INFORME PERICIAL respecto de las propuestas presentadas en ocasión del **PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO NO. MEM-DAF-CM-2021-0036**, para adquisición de luminarias y artículos eléctricos del Ministerio de Energía y Minas mediante la solicitud del pedido **NO. INT MEM-2021-8555**.

En el marco del **PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO NO. MEM-DAF-CM-2021-0036**, los peritos evaluadores designados por la Dirección Administrativa y Financiera:

- Tonty Ulises Rutinel, Cedula No. 402-2494782-6, Ingeniero civil Dep. Infraestructura y planta física.
- Miguel Ángel Natera Frías, Cedula No. 402-2430410-1, Arquitecto Dep. infraestructura
- José Miguel Selmo Brazoban, Cedula. No. 001-1379751-8, Ingeniero civil Dep. Infraestructura y planta física.

Quienes fueron los designados de verificar las ofertas, las cuales deben cumplir en **especificaciones técnicas y detalles de los bienes ofertados, tiempo de entrega (forma inmediata), garantía y condición de pago no menor de 30 días calendario**. Han procedido a evaluar la documentación presentada por los oferentes que se describen a continuación:

- MRO MANTENIMIENTO OPERACION & REPARACION
- 7J ELECTRICOS Y SERVICIOS
- DOS-GARCIA (LA CASA DEL LED)
- INVERSIONES GRETMON,S.R.L

TURP
JMSB
M.A.N.F

EVALUACIÓN TÉCNICA

El desglose y componentes de las ofertas recibidas y analizadas, es el siguiente:

1. **MRO MANTENIMIENTO OPERACION & REPARACION**, presenta la documentación de su oferta, no será evaluada la oferta económica, debido a que **NO CUMPLE**, ficha técnica de los bienes ofertados.

2. **7J ELECTRICOS Y SERVICIOS**, presenta la documentación de su oferta, no será evaluada la oferta económica, debido a que **NO CUMPLE**, ficha técnica de los bienes ofertados.

3. **INVERSIONES GRETMON,S.R.L.**, presenta la documentación de su oferta, no será evaluada la oferta económica, debido a que **NO CUMPLE**, ficha técnica de los bienes ofertados.

4. **DOS GARCIA (LA CASA DEL LED)**, presenta la documentación de su oferta, no será evaluada la oferta económica, debido a que **NO CUMPLE**, ficha técnica de los bienes ofertados.

Considerando que dentro de los requerimientos de la propuesta técnica de esta invitación se establece que:

No serán adjudicadas las ofertas técnicas que no presenten lo siguiente: **Especificaciones técnicas detalladas del bien solicitado.**

Considerando que el equipo de peritos designado debe verificar que todas las contrataciones de bienes, servicios y/u obras responda a criterios de racionalidad y razonabilidad objetivamente sustentado, a fin de salvaguardar que los procesos de contrataciones que se realicen se sujeten a los precios regulados en la ley 340-06, en especial los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia y si como el de transparencia, se evaluaron los valores de referencia del mercado y se concluyó lo siguiente.

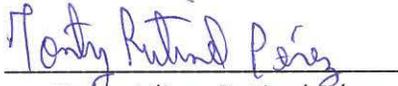
Recomendar a la Dirección Administrativa y Financiera del MEM, que se declare desierto este proceso, ya que serán modificadas por la institución las especificaciones técnicas de los artículos solicitados, por lo que dicho proceso deberá ser relanzado por los canales correspondientes.

TURP

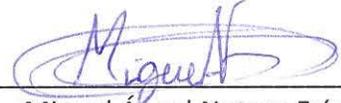
Jmelo

M.A.N.F

Hecho y firmado en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año Dos mil Veinte y uno (2021).



Tony Ulises Rutinel Pérez
Ingeniero Civil Dep. Infraestructura
Perito designado



Miguel Ángel Natera Frías
Arquitecto Dep. Infraestructura
Perito designado



José Miguel Selmo Brazoban
Ingeniero Civil Dep. Infraestructura
Perito designado